



Bogotá, D.C. 25 de septiembre 2020

BOLETÍN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

RESTRICCIÓN PARA VEHÍCULOS DE CARGA CON PESO IGUAL O SUPERIOR A 3.4 TONELADAS PARA LA SEMANA DE RECESO ESCOLAR DEL VIERNES 02 AL DOMINGO 04 DE OCTUBRE 2020 Y EL PUENTE FESTIVO DÍA DE LA RAZA DEL VIERNES 09 AL LUNES 12 DE OCTUBRE 2020 EN LA RED VIAL NACIONAL.

Conforme a lo establecido en la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014 en su artículo 2 Puentes Festivos, se comunica a los gremios, asociaciones del sector transporte, ciudadanos, usuarios de la red vial nacional y demás interesados, los días, horas y vías de restricción para los vehículos de carga con peso igual o superior a 3.4 toneladas en los siguientes términos:

DÍAS, HORAS Y VÍAS DE APLICACIÓN A NIVEL PAÍS

| INICIO SEMANA RECESO ESCOLAR | | |
|--|-----------------|--|
| DÍA | FECHA | HORARIO |
| VIERNES | 02 Octubre 2020 | 15:00 a 23:00 horas <i>Salidas de Bogotá y vías del Dpto. Cundinamarca (sentido éxodo), vía Bogotá - Girardot - Ibagué - Calarcá - Armenia - La Paila (ambos sentidos).</i> |
| SÁBADO | 03 Octubre 2020 | 06:00 a 17:00 horas <i>Salidas de Bogotá, vías del Dpto. Cundinamarca, vía Bogotá - Girardot - Ibagué - Calarcá - Armenia - La Paila desde las 05:00 a 20:00 horas (ambos sentidos).</i> |
| DOMINGO | 04 Octubre 2020 | 15:00 a 23:00 horas <i>Entradas a Bogotá, vías del Dpto. Cundinamarca (sentido retorno) y vía Bogotá - Girardot - Ibagué - Calarcá - Armenia - La Paila aplica en ambos sentidos.</i> |
| PUENTE FESTIVO DÍA DE LA RAZA | | |
| DÍA | FECHA | HORARIO |
| VIERNES | 09 Octubre 2020 | 15:00 a 23:00 horas <i>Salidas de Bogotá y vías del Dpto. Cundinamarca (sentido éxodo), vía Bogotá - Girardot - Ibagué - Calarcá - Armenia - La Paila (ambos sentidos).</i> |
| SÁBADO | 10 Octubre 2020 | 06:00 a 17:00 horas <i>Salidas de Bogotá, vías del Dpto. Cundinamarca, vía Bogotá - Girardot - Ibagué - Calarcá - Armenia - La Paila desde las 05:00 a 20:00 horas (ambos sentidos).</i> |
| DOMINGO | 11 Octubre 2020 | No aplica |
| LUNES (Festivo) | 12 Octubre 2020 | 08:00 a 01:00 horas del martes 13 octubre 2020 <i>Para la vía sentido Ibagué - Girardot - Bogotá aplica desde las 06:00 a 01:00 horas del día 13 octubre de 2020 (ambos sentidos).</i> |
| VÍAS A RESTRINGIR: | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. ARMENIA - MONTENEGRO - QUIMBAYA. 2. BARRANQUILLA - CARTAGENA (VÍA AL MAR). 3. BARRANQUILLA - YE DE CIÉNAGA. 4. BARBOSA - CISNEROS - SAN JOSE DEL NUS. 5. BOGOTÁ - CHOACHI. 6. BOGOTÁ - CHÍA - CAJICÁ - UBATÉ - CHIQUINQUIRÁ - BARBOSA - SAN GIL - BUCARAMANGA. 7. BOGOTÁ - SOACHA - FUSAGASUGÁ - MELGAR - IBAGUÉ. 8. BOGOTÁ - LA VEGA - VILLETA - HONDA Y CORAN - GUADUAS 9. BOGOTÁ - VILLAVICENCIO - ACACÍAS 10. BOGOTÁ - LA CALERA - GUASCA - GUATAVITA - SESQUILÉ (INCLUYE YE DE SALITRE - SOPO - BRICEÑO). | | |



11. MOSQUERA (DESDE PEAJE RIO BOGOTÁ D.C.) - FACATATIVÁ - SASAIMA - VILLETA.
13. BUCARAMANGA - LA LIZAMA.
14. BUCARAMANGA - SAN ALBERTO.
15. BUCARAMANGA - PAMPLONA - CÚCUTA.
16. CALI - POPAYÁN - PASTO - IPIALES.
17. CAMBAO - VIANI - CRUCE CHUGUACAL.
18. CARRETO - CALAMAR - SANTO TOMAS (ATL).
19. CHÍA - COTA - MOSQUERA - LA MESA - GIRARDOT. (INCLUYE RAMAL A SOACHA).
20. CÚCUTA - YE DE ASTILLEROS – SARDINATA – OCAÑA
21. HONDA - DORADAL - MEDELLÍN.
22. IBAGUÉ – CALARCÁ - ARMENIA - LA PAILA.
23. IBAGUÉ - HONDA.
24. MANIZALES - MARIQUITA - ARMERO.
25. MEDELLÍN - SANTA FE DE ANTIOQUIA.
26. YE DE HATILLO (BARBOSA-ANTIOQUIA) - YARUMAL - CAUCASIA.
27. PRIMAVERA - LA PINTADA - LA FELISA - LA MANUELA.
28. PRIMAVERA - AMAGÁ - BOLOMBOLO - CIUDAD BOLÍVAR.
29. MONTERÍA - CERETÉ - LORICA - COVEÑAS - TOLÚ - TOLUVIEJO - CRUZ DEL VISO (BOLÍVAR).
30. NEIVA - ESPINAL - GIRARDOT.
32. PUERTO ARAUJO - PUERTO BOYACÁ.
33. SANTA MARTA - PALOMINO.
34. SIBATÉ- ALTO DE SAN MIGUEL - FUSAGASUGÁ.
35. SINCELEJO - EL CARMEN DE BOLÍVAR.
36. SOGAMOSO - TOQUILLA.
37. BOGOTA - TOCANCIPA - TUNJA.
38. TUNJA - CHIQUINQUIRÁ.
39. TUNJA - BARBOSA.
40. TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO.
41. VILLAVICENCIO – PUERTO LÓPEZ
42. VILLAVICENCIO – CUMARAL
43. 43. YE DE CIÉNAGA - FUNDACIÓN - SAN ROQUE - AGUACHICA.

VÍAS CON EXCEPCIÓN DE RESTRICCIÓN:

12. BOSCONIA - ZAMBRANO - CARMEN DE BOLÍVAR - CRUZ DEL VISO - TURBACO - CARTAGENA. (INCLUYE VARIANTE MAMONAL - GAMBOTE RUTA 90BLB).
31. NEIVA - GARZÓN - PITALITO.

NOTA ESPECIAL: Como lo dicta el artículo 3 de la Resolución 2307 del 12 de agosto de 2014 "Si se presenta congestión u obstrucción de las vías por alto flujo vehicular o situaciones de emergencia en los días de que trata el artículo precedente, o en cualquier corredor vial, el Comité Interinstitucional para la Adopción y Ejecución del Plan Estratégico Integral de Seguridad y Movilidad, deberá implementar planes de regulación de tráfico (reversible, contraflujo, anillos viales), según corresponda, con el propósito de garantizar la movilización de los vehículos".

NOTA 1: Los días viernes 2 y 09 de octubre 2020, la restricción aplica para las salidas de la ciudad de Bogotá, vías del Departamento de Cundinamarca (en sentido éxodo) y solo en la vía Bogotá - Girardot - Ibagué – Calarcá - Armenia - La Paila, se aplica en ambos sentidos.

Los días sábados 3 y 10 de octubre 2020, la restricción aplica en ambos sentidos a los vehículos de carga con capacidad igual o mayor a 3.4 toneladas, en las 41 vías enunciadas anteriormente en el horario de 06:00 a 17:00 horas, de igual manera, para las salidas de la ciudad de Bogotá, vías del departamento de



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



La movilidad es de todos

Mintransporte



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Cundinamarca y en la vía Bogotá – Soacha - Girardot - Ibagué - Calarcá – Armenia - La Paila, se aplica la restricción en el siguiente el horario de 05:00 a 20:00 horas.

El día lunes 12 de octubre 2020, la restricción aplica en ambos sentidos para las 41 vías enunciadas anteriormente, en el horario de 08:00 a 01:00 horas del día martes 13 de octubre 2020, donde se aplicará SIN excepción alguna, a todo vehículo de carga con capacidad igual o mayor a 3.4 toneladas. Igualmente, se aplicará la restricción en el corredor vial No. 7 (BOGOTÁ - SOACHA – FUSAGASUGÁ – MELGAR – IBAGUÉ) en el horario de 06:00 a 01:00 horas del día martes 13 de octubre 2020.

NOTA 2: Teniendo en cuenta el alto volumen de vehículos que transitarán durante el inicio de la Semana de Receso Escolar y puente festivo "Día de la Raza", la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional implementará las siguientes medidas de manejo del tránsito vehicular (*reversible, contraflujo, anillos viales*) en los siguientes tramos viales, así:

La movilidad es de todos

Mintransporte

Vía Bogotá – Tunja

| ÉXODO | |
|------------------------------|---|
| Días y horas del dispositivo | Viernes 02 y 09 Octubre/20: <u>15:00</u> a <u>23:00</u> horas Sábado 03 y 10 Octubre/20: <u>06:00</u> a <u>17:00</u> horas |
| Contraflujo | No Aplica |
| Semáforos | No Aplica |

| RETORNO | |
|---------------------|--|
| Día del dispositivo | Domingo 04 Octubre/20 y Lunes Festivo 12 Octubre/20 |
| Contraflujo | Desde el Peaje Roble a Gachancipá (sector Roble Sur) <u>15:00</u> a <u>19:00</u> |
| Reversible | Desde el Puente Común Chía por la Carrera Séptima hasta la Calle 183 <u>15:00</u> a <u>21:00</u> |
| Semáforos | Intermitencia desde la calle 183 de <u>15:00</u> a <u>21:00</u> |
| Vías alternas | Sesquíe - Guatavita-La Calera-Bogotá. |

Medidas Accesorias

Cruces Peatonales Par Vial Gachancipá: Regulación Policial.

Control Movilidad: Ascenso y descenso de pasajeros (Terminales Satélite).

Cangureros: Peaje Andes y Peaje Fusca.



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



La movilidad es de todos

Mintransporte



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE



La movilidad es de todos

Mintransporte

Vía Chía – Zipaquirá – Ubaté - Simijaca



Medidas Accesorias

Cruces semafóricos: Regulación Policial.

Control Movilidad: Ascenso y descenso de pasajeros (Terminales Satélites).

Congreras: Peaje Casablanca.

ÉXODO

Días y horas del dispositivo: Viernes 02 y Viernes 09 Octubre /20: 15:00 a 23:00
Sábado 03 y Sábado 10 Octubre /20: 06:00 a 14:00

RETORNO

Día del dispositivo: Domingo 04 Octubre/20 y Lunes Festivo 12 Octubre /20

Contraflujo: En la variante de Zipaquirá desde el Km 26 (glorieta 4 esquinas) al Km 33 (sector 90 grados). 12:00 a 22:00

Semáforos: No aplica



La movilidad es de todos

Mintransporte

Vía Bogotá - Villavicencio



Medidas Accesorias

Cruces semafóricos: Regulación Policial.

Control Movilidad: Ascenso y descenso de pasajeros (Terminales Satélites).

Congreras: Peajes de Boquerón y Naranja.

ÉXODO

Días y horas del dispositivo: Viernes 02 y Viernes 09 Octubre /20: 16:00 a 23:00
Sábado 03 y Sábado 10 Octubre /20: 05:00 a 19:00

Contraflujo: De acuerdo a la necesidades desde Bogotá - Caqueza - Guayabeta - Villavicencio. Sábado 10 Octubre /20: 06:00 a 15:00

Semáforos: Intermitencia desde Malsen hasta el barrio El Uval.

RETORNO

Día del dispositivo: Domingo 04 Octubre/20 y Lunes Festivo 12 Octubre /20

Contraflujo: Villavicencio - Guayabeta - Caqueza - Bogotá. 14:00 a 20:00. Cierre sentido vehicular Bogotá - Villavicencio en el Km. Cero "Barrio Uval" a partir de las 13:00 horas.

Semáforos: Intermitencia desde Malsen hasta el barrio El Uval. 14:00 a 20:00

Vías alternas: Vía antigua Bogotá (peaje boquerón 2 - Bogotá)



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



La movilidad es de todos

Mintransporte



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE



La movilidad es de todos

Mintransporte

Vía Bogotá – Fusagasugá - Girardot



| | |
|-------------------------------------|--|
| Días y horas del dispositivo | Viernes 02 y Viernes 09 Octubre /20: 15:00 a 23:00 Sábado 03 y Sábado 10 Octubre /20: 06:00 a 17:00 |
| Contratruju | De acuerdo a la necesidades desde Soacha - Chusacá - Chinauta. Sábado 10 Octubre /20: 06:00 a 14:00 |
| Semáforos | Intermitencia desde Av. Boyacá hasta Soacha |

RETORNO

| | |
|----------------------------|--|
| Día del dispositivo | Domingo 04 Octubre/20 y Lunes Festivo 12 Octubre / 20 |
| Contratruju | Melgar - Chinauta - Chusacá. 12:00 a 22:00 |
| Carri Transmilenio | Desde Soacha hasta la Escuela General Santander 12:00 a 22:00 |
| Semáforos | Intermitencia desde Soacha hasta Av. Boyacá 12:00 a 22:00 |
| Vías alternas | Puente elevado Riondes - Girardot - La Mesa - Bogotá. |

Medidas Accesorias

- Cruces semafóricos:** Regulación Policial.
- Control Movilidad:** Ascenso y descenso de pasajeros (Terminales Satélites).
- Canguereras:** Peajes de Chusacá y Chinauta.



La movilidad es de todos

Mintransporte

Vía Chía – Mosquera - La Mesa – Girardot (Incluye Ramal a Soacha)



ÉXODO

| | |
|-------------------------------------|--|
| Días y horas del dispositivo | Viernes 02 y Viernes 09 Octubre /20: 16:00 a 23:00 Sábado 03 y Sábado 10 Octubre /20: 06:00 a 17:00 |
| Contratruju | Glorieta Mosquera hasta el Peaje Mandofieda. |

RETORNO

| | |
|----------------------------|--|
| Día del dispositivo | Domingo 04 Octubre/20 y Lunes Festivo 12 Octubre /20 |
| Contratruju | Desde el Sector La gran vía km 75+500m hasta la Glorieta Mosquera km 116+00, 12:00 a 23:00 |
| Semáforos | No aplica |
| Vías alternas | La Gran Vía - <u>Cachibay</u> - <u>Zinacón</u> - <u>Carriagenta</u> - El Colegio - "V" de Melitas - Soacha |

Medidas Accesorias

- Cruces semafóricos:** Regulación Policial.
- Control Movilidad:** Ascenso y descenso de pasajeros (Terminales Satélites).
- Canguereras:** Peajes de Mandofieda, El Ramal y San Pedro.



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



La movilidad es de todos

Míntransporte



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE



La movilidad es de todos

Míntransporte

Vía Bogotá – Facatativá - Los Alpes



Días y horas del dispositivo Viernes 02 y Viernes 09 Octubre /20: **15:00 a 22:00**
Sábado 03 y Sábado 10 Octubre /20: **06:00 a 14:00**

Contratruju No Aplica

Semáforos No Aplica

RETORNO

Día del dispositivo Domingo 04 Octubre/20 y Lunes Festivo
12 Octubre / 20

Manejo de tránsito En la glorieta la mesa se realiza cierre total de la vía **18:00 a 22:00**.

Medidas Accesorias

Cruces semafóricos: Regulación Policial.

Control Movilidad: Patrulla recordadora desde la glorieta la mesa hasta la entrada a Bogotá).



La movilidad es de todos

Míntransporte

Vía Bogotá – La Vega - Guaduas



ÉXODO

Días y horas del dispositivo Viernes 02 y Viernes 09 Octubre /20: **15:00 a 23:00**
Sábado 03 y Sábado 10 Octubre /20: **06:00 a 17:00**

Semáforos Intermittencia desde Av. Ciudad de Cali hasta el puente de Guaduas.

RETORNO

Día del dispositivo Domingo 04 Octubre/20 y Lunes Festivo
12 Octubre /20

Contratruju Zona Industrial "La Florida" Km 2 hasta el puente de Guadua de la calle 80. **15:00 a 22:00**

Contratruju Vía Guaduas desde Glorieta La Morena Km 31 hasta el sector del Cacique Km 35. **15:00 a 17:00**

Semáforos Intermittencia desde el puente de Guadua hasta la Av. Ciudad de Cali **12:00 a 22:00**

Medidas Accesorias

Cruces semafóricos: Regulación Policial.

Control Movilidad: Ascenso y descenso de pasajeros (Terminales Satélites).

Cangreteras: Peajes de Siberia y Catiquero.



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



La movilidad es de todos

Mintransporte



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE



La movilidad es de todos

Mintransporte

Medellín - Amagá



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Áreas de prevención.

Coordinación con las Concesiones: Ubicación de vehículos tipo grúa y ambulancias, carro taller vehículos asistencia.

Cangureros: Peaje de Amagá.

RETORNO

Día de aplicación - Domingo 04 Octubre/20 y Lunes Festivo 12 Octubre /20

Reversible Sector Camilo C (Amagá) hasta Y de Primavera. **16:00 a 18:00**

Vías alternas

- Medellín - San Jerónimo - Santa Fe de Antioquia y Balambolo
- Medellín (Caldas) - Santa Bárbara - La Pintada - Puente Iglesias - Peñalosa.

Los anteriores horarios están sujetos a variación por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte a través del Puesto de Mando Unificado "PMU", si las condiciones del alto flujo vehicular o emergencia lo ameritan aplicando la nota especial del presente comunicado.

NOTA 3: De acuerdo a la autorización de movilización de combustible Gas Licuado de Petróleo GLP otorgada mediante comunicado oficial radicado MT No. 20194000153851 del 08/04/2019, se hace necesario precisar que para el día 12 de octubre 2020, la restricción vehicular se aplicará sin excepción alguna.

NOTA 4: De acuerdo a la autorización de movilización de los vehículos de carga que transporte ganado en pie y porcino en la vía Bosconia – Santa Marta, otorgado mediante Radicado MT No. 20204000072561 del 27/02/2020, se hace necesario precisar los horarios autorizados, así: los días sábados pueden transitar hasta las 14:00 horas, los días domingos se puede movilizar por el corredor vial y los días lunes festivos deberá cumplir los horarios de restricción para vehículos de carga con capacidad de 3.4 toneladas o más, y de cuya carga total, por lo menos el 80% del peso corresponda a ganado en pie.

NOTA 5: Los vehículos tipo grúa que se movilen para la atención de vehículos varados y siniestrados que se encuentren sobre las vías, se exceptúan de la restricción definida en el presente documento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5. Numeral 10 de la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014.

NOTA 6: Los vehículos que transportan carga extra-dimensionada o extra-pesada, se someterán a las restricciones para los vehículos de carga descritos en la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014 y lo establecido en los boletines estratégicos de seguridad y movilidad emanados por el Ministerio de Transporte y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

NOTA 7: Teniendo en cuenta el plan piloto dispuesto por el gobierno nacional para el tránsito vehicular por el Km. 58+000 de la vía Bogotá - Villavicencio y cuando existan emergencias sobre dicho corredor vial, se deben tener en cuenta los horarios estipulados en el plan de manejo de tráfico de la concesionaria Vial Andina. Ante cualquier inquietud comunicarse a los siguientes números de atención al usuario #713 y celular 3123060332.



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



La movilidad es de todos

Mintransporte



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOTA 8: La Policía Nacional a través de la Dirección de Tránsito y Transporte y en coordinación con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, autorizará la movilización de vehículos para la asistencia humanitaria y maquinaria para la atención de emergencias, situaciones de caso fortuito o fuerza mayor sobre la red vial, asimismo de las entidades del sistema (Cruz Roja, Defensa Civil, Ejército Nacional y Policía Nacional).

NOTA 9: El Instituto Nacional de Vías - INVIAS, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y las Concesiones de la red vial nacional, tienen programado suspender y no realizan obras en la red vial que afecten la movilidad, durante la vigencia del presente comunicado. Al encontrarse en desarrollo algunos de los proyectos concesionados, por programación y ejecución del contrato de concesión, se adelantarán algunas labores puntuales en la vía, sobre las cuales existirá, por parte del Concesionario, la señalización adecuada y necesaria que brinde seguridad y movilidad a los usuarios.

NOTA 10: Se establece el Puesto de Mando Unificado PMU en las instalaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional ubicadas en la calle 13 No. 18-24 Piso 4, con la presencia del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Transporte, Instituto Nacional de Vías INVIAS y la Agencia Nacional de Infraestructura ANI. Los datos de contacto son celular: 320-3039152, correo electrónico: ditra.ciesp@policia.gov.co se recuerda que para preguntas e información adicional de las vías el número de contacto es el #767.

Mayor General **CARLOS ERNESTO RODRÍGUEZ CORTES**
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

JOHN JAIRO CORREA RODRÍGUEZ
Director de Transporte y Tránsito – Ministerio de Transporte

Elaborado por: IT. Jorge Hernández Ojalvo / ARTRU DITRA
Revisado por: CT. Laura Yaneth Huertas Calderón / ASJUD DITRA
TC. John Fredy Suárez Guerrero / MINTRANSPORTE
CR. Juan Carlos Castro Amórtegui / ARTRU DITRA
CR. Jorge Alveiro Carrillo Delgado / SUTRA DITRA
Fecha de Elaboración: 23/09/2020
Archivo: D:\2020\RESTRICCION CARGA